

9 de marzo de 2026

(26-1830)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de marzo de 2026, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Título: MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°977/96, MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS, TÍTULO VIII DE LAS LECHES Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ARTÍCULO 203, TÍTULO XV DE LOS ALIMENTOS FARINÁCEOS PÁRRAFO II DE LAS HARINAS ARTÍCULO 350, TÍTULO XXVII DE LAS BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, JUGOS DE FRUTA Y HORTALIZAS Y AGUAS ENVASADAS, PÁRRAFO I DE LAS BEBIDAS ANALCOHÓLICAS ARTÍCULO 481 BIS

Motivo del addendum:	
☐	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
☐	Adopción de la medida notificada - fecha:
☒	Publicación de la medida notificada - fecha: 18 de junio de 2024
☐	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
☒	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/06/18/43879/01/250589_1.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/CHL/final_measure/26_01324_0_0_s.pdf
☐	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
☐	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
☐	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
☐	Otro motivo:

Descripción: La República de Chile informa que se ha publicado el Decreto N° 29 del Ministerio de Salud, expedido el 1 de septiembre de 2023 que reemplaza el Decreto N° 48 del Ministerio de Salud, expedido el 11 de mayo de 2022.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.